



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254/16

Expte. N° 6.797/07

Salta, 16 de Agosto de 2016

VISTO la Res. CONEAU N° 1249/15, el Recurso de Reconsideración interpuesto sobre ella referido a la acreditación de la carrera de **Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas** que se dicta en el ámbito de esta Facultad, y la Res. N°160/11 del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que, atento a las observaciones y recomendaciones efectuadas por el Comité de Pares de la CONEAU durante el proceso de acreditación, se llevó a cabo un exhaustivo análisis sobre los distintos aspectos de la Carrera, en base a lo cual este Consejo dictó las Resoluciones N° 96/16 y 120/16 que modifican diversos puntos del Anexo de la Res. CD N°152/08, ratificada por la Res. CS N° 305/08, de creación de la carrera y su complementaria, la Res. CS 622/10, que autorizó la apertura de la segunda cohorte de la carrera, con iguales lineamientos que los de la Res. CS N° 305/08 y su anexo aludidos;

Que, a fin de clarificar y unificar la normativa vigente para la carrera, resulta necesario ordenar el texto del Anexo que contempla los distintos aspectos académicos de la misma en un único documento ajustado, de acuerdo a lo propuesto por las autoridades de la Carrera y solicitado por la Secretaria Académica de la Universidad;

Que, con relación a la composición del Comité Académico, previsto en el punto 12 de los Anexos citados, a través de la Res. CS 556/15, el Consejo Superior modificó su integración.

Que, sin perjuicio de lo anterior, corresponde señalar que la conformación del citado Comité, así como los nombramientos del Director y Codirector de la carrera resultan de incumbencia del Consejo Directivo de la Facultad, por lo que no resulta conveniente que figuren incluidos nominalmente en el documento que aprueba el Consejo Superior al crear la Especialización;

Que, la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja mediante Despacho N° 14/16, aprobar el Proyecto de Texto Ordenado presentado por la Cra. Lea C. Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254/16

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/16 de fecha 09.08.16 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el texto ordenado de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS que, como Anexo, se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 2º. Considerar vigente la conformación de la Dirección y Codirección de la carrera, así como la de su Comité Académico, de acuerdo con lo aprobado por Res. CS N° 556/15, de la forma que se indica a continuación:

Director: Dr. Alfredo Le Pera

Co-directora: Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo

Comité Académico

Titulares	Suplentes
Dr. Carlos Cermelo	Mg. Roberto Dib Ashur
Mg. Sergio Gastón Moreno	Mg. Luis Guillermo Ossola
Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo	

ARTÍCULO 3º. Solicitar al Consejo Superior la homologación del artículo 1º la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Superior a los fines indicados en el artículo anterior.


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

ANEXO

CARRERA DE POSGRADO

"ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS"

1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

CARRERA DE POSGRADO:

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS

TÍTULO QUE OTORGA:

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS

2. CARÁCTER: No permanente

3. RESPONSABLES DEL PROYECTO:

UNIDAD ACADEMICA: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

4. FUNDAMENTACIÓN

La formación de recursos humanos de excelencia, el análisis crítico, la evaluación de las normas implantadas y el aporte del conocimiento adquirido en la puesta en marcha de los sistemas de Administración y Gerencia Financiera Públicas, constituyen una parte de la contribución que la Universidad presta a la comunidad en la que está inserta.

Los estudios de posgrado son promovidos dentro del ámbito de la Universidad sobre la base del principio de la educación continua como un servicio al medio social que la sustenta. Se concibe como un ciclo superior de la enseñanza formal de grado orientado a profundizar el dominio de un tema o área determinada dentro del campo profesional que permita, la especialización ocupacional y la actualización de las áreas del conocimiento, en este caso, el de la administración y gerencia financiera públicas.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

La Universidad está comprometida con la realización de un adecuado escalonamiento del aprendizaje, que no sólo profundice el área de conocimiento específico, sino que además lo articule con otras especialidades y postgrados internacionales.

La sociedad exige cada vez más que el Sector Público y los organismos gubernamentales que lo integran actúen con eficiencia y eficacia en su gestión. Ello impone al Estado el empleo de sistemas que aseguren un adecuado desarrollo de sus actividades, garanticen claridad en la gestión y posibiliten la participación de la comunidad en la toma de decisiones, lo que constituye, en sí, la esencia del régimen democrático, eje fundamental del Estado moderno.

La Universidad no permanece ajena a este proceso, tanto desde el punto de vista del interés académico como del cumplimiento de sus misiones esenciales. La Especialización pretende cumplir con esos propósitos.

Desde siempre los asuntos relacionados con la Hacienda Pública y su administración financiera han incidido en la vida de un país en forma protagónica. El espectacular desarrollo tecnológico en materia administrativa e informática de las últimas décadas unido al fenómeno de globalización ocasionó significativos cambios en el sector público, verificándose grandes variaciones en normas, procedimientos y costumbres administrativas, financieras y contables.

Dentro del marco de referencia de los conceptos anteriormente expuestos la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta desarrolla la Carrera de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.

5. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Contribuir a la formación de especialistas para:

- a. Profundizar, desde la perspectiva sistémica, el dominio de saberes vinculados a la Administración y Gerencia Financiera Públicas, ampliando la formación profesional y su capacidad para liderar procesos de conducción por medio de un aprendizaje intensivo y en el marco de valores éticos.
- b. Promover conocimientos acerca de las necesidades consideradas públicas y la actividad productiva del sector público que, a partir de la generación de bienes y servicios, den como resultados una mejor calidad de vida a los habitantes.
- c. Adquirir una visión interdisciplinaria de la administración financiera y del control y de los subsistemas que los integran, analizados a la luz del conocimiento de las tendencias y realidades existentes en el plano nacional como internacional.

6. DESTINATARIOS

La Carrera está dirigida a:



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

- a. Profesionales que actúan en el sector público;
- b. Profesionales que se desempeñan en el sector privado y que por sus actividades están vinculados con la gestión del Estado.

7. PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS

El graduado será un profesional que podrá desempeñarse en el Sector Público o Privado, en los organismos multilaterales o en el "Tercer Sector". Podrá, por su conocimiento y habilidad:

- a) Aportar un mayor aprovechamiento en la actividad productiva del sector público nacional, provincial o municipal, utilizando los criterios y marcos metodológicos y teóricos más recientes.
- b) Contribuir a impulsar desde la Administración y Gerencia Financiera Públicas la estabilidad, el desarrollo, el pleno empleo de los factores de la producción y la equidad en la distribución de la carga fiscal y de los bienes y servicios públicos.

Si el profesional trabaja en el sector privado, podrá integrar equipos orientados a brindar asistencia técnica o evaluaciones externas a los organismos gubernamentales, o medir niveles de eficiencia y robustez para terceros, como por ejemplo, instituciones financieras privadas.

Por último, en los organismos multilaterales o en el "Tercer Sector", podrá realizar diagnósticos de situación o recomendaciones de cursos de acción, incluyendo la determinación de la adecuación de medios afines.

8. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, como un conjunto coherente de elementos en torno a una idea central, un propósito definido, un problema concreto, se estructura en un ciclo específico que incluye todos los aspectos significativos de la Especialización.

Este ciclo comprende 13 (trece) Módulos, 4 (cuatro) Seminarios y Talleres destinados a la preparación del Trabajo Final Integrador. El título y los contenidos de los seminarios son meramente enunciativos, el Director de la Carrera podrá proponer su modificación al Decano de la Facultad, aportando la justificación del caso y el dictamen favorable del Comité Académico.

La carga horaria del Plan de Estudios es de 420 (cuatrocientas veinte) horas presenciales, de las cuales 340 (trescientas cuarenta) corresponden a los Módulos, 40 (cuarenta) a los Seminarios y 40 (cuarenta) a los Talleres. Se prevé que el Trabajo Final



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254-16

Integrador requiere otras 40 (cuarenta) horas, no contempladas en la carga horaria del plan.

8.1 PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA

N°	MÓDULOS/SEMINARIOS	Carga Horaria		
		Teórica	Práctica	Total
1	Administración Pública	22	8	30
2	Macro Sistema de Administración Financiera	12	12	24
3	Análisis Organizacional del Sector Público	10	10	20
4	Derecho Público	16	8	24
5	Sistema de Presupuesto	34	20	54
6	Sistema de Tesorería	10	10	20
7	Sistema de Crédito Público	14	10	24
8	Sistema de Contrataciones	12	8	20
9	Sistema de Inversión Pública	10	10	20
10	Sistema de Administración de Bienes	12	8	20
11	Sistema de Administración de Personal	10	10	20
12	Sistema de Contabilidad Gubernamental	10	10	20
13	Sistemas de Control	28	16	44
14	Seminarios:			
	14.1. Sistema Integrado de Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y su relación con la Contabilidad Gubernamental.	5	5	10
	14.2. Principios generales de la tributación en el ordenamiento jurídico argentino	7	3	10
	14.3. Régimen de la responsabilidad de los funcionarios en el sector público nacional	6	4	10
	14.4. Administración Municipal	6	4	10
15	Talleres para la preparación del Trabajo Final Integrador	-	40	40
Total de horas		224	196	420

En todos los módulos y seminarios se desarrollan en forma simultánea o alternada los contenidos teóricos y prácticos, de acuerdo a la temática que en cada caso aborda el docente en su exposición.



8.2. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS MÓDULOS Y SEMINARIOS

Módulo N° 1 - Administración Pública

Sociedad, estado, burocracia y políticas públicas.

Formación, evolución, modernización y reforma del Estado. Crisis económico-sociales. Administración y políticas públicas en diversos países.

El caso argentino. Planificación. Sistema financiero. Empresas públicas. Función Pública. Crisis económico-financiera, social y político-institucional en 2000-2002. Contexto y condicionamientos internacionales y regionales.

Federalismo y descentralización regional, provincial y municipal. Equilibrio, correspondencia y endeudamiento fiscal; equidad, efectividad, eficiencia social y económica, y calidad de los programas y el gasto público; ética, participación y control social; integración institucional y económica en la región y en el mundo globalizado.

Módulo N° 2° - Macro - Sistema de Administración Financiera

Teoría de Sistemas y Administración Financiera y Control del Sector Público. Enfoque sistémico en ciencia y técnica de la administración.

Macrosistemas de administración financiera y control del sector público. Componentes y breve descripción de los sistemas de administración financiera y de control de la Nación y de la Provincia de Salta.

Leyes de la Nación 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control 1992 y 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto TO 2005. Ley de la Provincia de Salta de administración financiera y control del sector público.

Módulo N° 3 -Análisis Organizacional del Sector Público.

Aspectos conceptuales. Enfoque de sistemas. La organización como sistema. El cambio organizacional. Administración del cambio. Reingeniería Integral.

Metodología para análisis, diagnóstico y diseño de sistemas administrativos. Sistema y proceso de organización. Evolución y tendencias de los modelos estructurales.

Sistema decisorio. Tipo de decisiones. Relaciones entre el sistema decisorio y los demás sistemas de la organización.

Sistema de control de gestión. Vinculaciones. Cuadros de Comando y otras herramientas de control. Indicadores y ratios. Procesos. Relaciones y características. Relaciones de los procesos con el Sistema de Control Interno.

Módulo N° 4- Derecho Público

El constitucionalismo. Organización constitucional argentina.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

La administración pública. Organización administrativa.
El derecho administrativo.
Actos, contratos y procedimiento administrativos.
Control de la Administración.
Responsabilidad del Estado.

Módulo N° 5 - Sistema de Presupuesto

El Presupuesto. Aspectos conceptuales. Presupuesto como institución y como instrumento de múltiples fines. Universos presupuestarios: sector público y administración general. Principios presupuestarios.
Gastos y Recursos presupuestarios. Conceptos. Clasificadores de gastos y recursos.
Sistemas presupuestarios: de competencia, acumulativo y de caja.
Sistema presupuestario. Aspectos básicos y jurídicos en el orden nacional y de la Provincia de Salta. Vinculación con los otros sistemas de administración financiera.
Procesos y gestión presupuestaria. Etapas de registración de los recursos y gastos.
Manipuleos presupuestarios.
Metas y formas de expresión de la producción pública. Nuevos paradigmas en el Presupuesto público. Presupuestos por resultados, por programas y base cero. La ejecución física.
Cierre de cuentas. Resultados presupuestarios.
Análisis e interpretación de los estados de ejecución presupuestaria. Evaluación y control.

Módulo N° 6 - Sistema de Tesorería

Aspectos conceptuales. Marco general del Sistema de Tesorería. Objetivos. Marco jurídico. Metodología.
Conceptos y principios básicos en la Nación y en la Provincia de Salta.
La programación financiera del sector público;
La Cuenta Única del Tesoro (CUT). Modelo conceptual y operativo; Administración de activos y pasivos de corto plazo. Cierre. Actualización del Sistema de Tesorería.

Módulo N° 7 - Sistema de Crédito Público

Conceptos básicos. Endeudamiento y su clasificación (directa e indirecta, interna y externa). Principio de legalidad.
Administración de la deuda pública. Servicio de la deuda pública. Endeudamiento contingente.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

Deuda del sector público nacional y de la Provincia de Salta.

Creciente importancia en la gestión de las finanzas públicas.

Definición de los procedimientos que permitan una eficiente programación, utilización y control del financiamiento.

Enfoque sistémico. Integración del sistema de crédito público con el sistema de contabilidad. Objetivos.

Módulo N° 8 - Sistema de Contrataciones

Aspectos conceptuales. Principios generales: publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad y transparencia.

Formas de contrataciones: stock contratado; orden de compra abierta; licitación abierta o cerrada; caja chica; compra asignada o almacenaje. Procedimientos: licitación pública; concurso de precios; contratación directa.

Tipos de contrataciones: suministros; locaciones; concesión de obra y de servicio público; obra pública; venta.

Régimen de contrataciones de la Administración Nacional y de la Provincia de Salta.

Catálogo de bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso, para utilizarse en la formulación del presupuesto.

Módulo N° 9 - Sistema de Inversión Pública

Sistema nacional: conceptos generales, normas, órganos, funciones y procedimientos. El sistema de información central y adhesión de las provincias. Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública (FOSIP).

Análisis de proyectos como un sistema: principios (políticos, socioeconómicos y administrativos) y metodología (modelo, criterios e información): enfoque productivo-financiero, administración por objetivos y resultados. Identificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión. Indicadores ex-antes, concomitantes y ex-post. Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BAPIN). La selección de proyectos para un plan de inversiones públicas. La relación entre el plan y el presupuesto gubernamental.

Módulo N° 10 - Sistema de Administración de Bienes

Aspectos conceptuales. Bienes del dominio público y privado del Estado. Incorporación por contrato o por acción de la propia administración. Utilización, custodia y mantenimiento.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO Nº 254.16

Inventario permanente. Depreciación y su cómputo en los costos de la producción pública. Régimen jurídico aplicable en el orden nacional, de la Provincia de Salta. Tendencias Internacionales.

Módulo N° 11- Sistema de Administración de Personal

El trabajo. Importancia. Función pública. Incorporación y carrera. Normas jurídicas. Organización del sistema. Funciones de los entes que la integran. Sistema de información y sistematización de datos.

Normas y procedimientos para programar el gasto (física y financieramente). Evaluación. Capacitación permanente.

Módulo N° 12 - Sistema de Contabilidad Gubernamental

Aspectos conceptuales básicos. Objetivos.

Modelos contables en uso en los diferentes países:

- a) Caja;
- b) Caja modificado;
- c) Acumulativo y por lo devengado;
- d) Acumulativo y por lo devengado modificado.

El Modelo Acumulativo y Devengado modificado.

Clasificadores de gastos y de recursos presupuestarios como cuentas del sistema de contabilidad gubernamental.

Registros periféricos y centrales.

Sistema Integrado de Información Financiera.

Normas de contabilidad nacionales e internacionales; comparación entre ambas.

Informes, estados y balances. Cuentas de Inversión de Nación y de la Provincia de Salta.

Módulo N° 13 - Sistemas de Control

Aspectos conceptuales de la teoría general de control. Clasificaciones. Interrogantes básicos del control. Modelos. El Sistema Integrado Modelo de Administración Financiera y Control para América Latina (SIMAFAL). Características.

Sistema integral de control de la Hacienda Pública. Evolución y tendencias actuales del control público en el ámbito nacional e internacional.

Sistemas de Control Interno y Externo. Modelos. Finalidades. Informe COSO.

Los sistemas de control en el orden nacional y provincial. Finalidades. Régimen Normativo. Organización institucional y funcionamiento. Vinculaciones con los



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

sistemas de administración financiera, con los poderes del Estado y otras instituciones de control. Técnicas y procedimientos de control. Control y auditoría gubernamental.

Régimen de responsabilidad por el manejo de la hacienda pública. Atomización del sistema hacendal de control público en Argentina.

Módulo N° 14– Seminarios

14.1. Sistema Integrado de Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y su relación con la Contabilidad Gubernamental.

Sistema de administración financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.). Módulos componentes y sus características. El sistema contable de la C.A.B.A. La cuenta única del Tesoro (CUT) y la "partida cuádruple". Estados contables consolidados. Evolución de la contabilidad financiera del sector privado y de la contabilidad gubernamental. Paradigmas.

14.2. Principios generales de la Tributación en el ordenamiento jurídico argentino

Principios constitucionales de la tributación

Distribución de la potestad tributaria según la Constitución Nacional.

Antecedentes sobre superposición del ejercicio de potestades impositivas en la República Argentina.

Régimenes de coparticipación de impuestos o de distribución de sus bases imponibles.

14.3. Régimen de la responsabilidad de los funcionarios en el sector público nacional.

Responsabilidad del Estado y la de los funcionarios. Relaciones. Las responsabilidades. Concepto. Clasificación. El rol de los Tribunales de Cuentas y el régimen de responsabilidades. Convenciones internacionales contra la corrupción.

14.4. Administración Municipal

Marco normativo.

Finanzas municipales y finanzas locales.

Régimen Institucional.

Los nuevos escenarios de gestión.



Implementación de la calidad en los municipios.
Gestión medioambiental.

Módulo N° 15 - Talleres para la preparación del Trabajo Final Integrador.

Trabajo Final Integrador

Preparación y presentación de un caso simulado o real de presupuesto en la Administración Pública Central o Descentralizada, su ejecución, registración, determinación de resultados financieros y físicos y su evaluación.

8.3. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y FORMAS DE EVALUACIÓN

Los ejes temáticos serán desarrollados utilizando módulos tendientes a integrar conocimientos teóricos y prácticos, promover el pensamiento reflexivo, el análisis crítico y la activa participación de los asistentes, con formas dinámicas de construcción y confrontación de los conceptos mediante el trabajo grupal. La aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos resulta indispensable y por eso se promueve el trabajo en talleres. La formación de los alumnos se integra con el dictado de seminarios a cargo de conocidas personalidades académicas.

La metodología de trabajo en el aula se sustenta a partir de una intensa comunicación presencial entre los docentes y los participantes, mediante la discusión conjunta de experiencias aportadas por todos y el análisis puntual de casos.

Es importante señalar que la carrera presupone el desarrollo de actividades en el marco de un sistema de conocimientos teóricos y prácticos aplicables tanto en el ámbito del sector público nacional, como provincial y municipal.

El trabajo se apoyará, además de la bibliografía básica y de consulta, con material suministrado por los responsables de los módulos y seminarios por vía electrónica.

En lo que respecta al control académico, el seguimiento será continuo por parte de la Dirección, el Comité Académico y los profesores a cargo de cada módulo, con el fin de detectar dificultades o inconvenientes en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Si se detecta esta situación, se entrevistará individualmente a los alumnos intentando encontrar soluciones que contemplen tanto su interés como los objetivos de la carrera.

La actualización permanente de la metodología de trabajo y los contenidos abordados son primordiales para cumplir los objetivos propuestos y por lo tanto, será un propósito prioritario del Director y del Comité Académico.

8.3.1. Políticas y Proceso de Evaluación



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

Se utilizarán evaluaciones escritas objetivas, resoluciones de casos prácticos y producciones escritas para cada Módulo. Sin perjuicio de ello, los Profesores Titulares pueden establecer otros requerimientos académicos.

- a. Cuando las evaluaciones de los módulos y/o del Trabajo Final Integrador de la Carrera fueran desaprobadas se prevé la posibilidad de una recuperación en el plazo que fije la Dirección de la Carrera.
- b. No se realizarán evaluaciones en el caso de los seminarios.
- c. El Trabajo Final Integrador es individual, deberá ser presentado por escrito y defendido en forma oral y pública, para su aprobación, ante el Jurado, que deben ser docentes de la carrera, designados por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico. En los casos que se justifiquen, el Decano podrá designarlos *ad referendum* de dicho Consejo.

El trabajo, será de carácter aplicativo, se referirá a la administración y gestión financiera pública con identificación del contexto institucional, cursos de acción y/o programas que demuestren la correcta comprensión, aplicación e integración de los saberes aprehendidos en la carrera, en base a la metodología y pautas utilizadas en el módulo "Talleres para la preparación del Trabajo Final Integrador".

El plazo para la presentación del TFI vence a los 4 (cuatro) meses de haber terminado la cursada de la carrera.

Al finalizar el dictado de los correspondientes módulos se realizarán encuestas destinadas a mantener una evaluación constante, tanto del desarrollo de la Carrera como de las inquietudes que surjan por parte de los alumnos, atendiendo siempre el mantenimiento de la excelencia académica.

Es importante señalar que, estos pasos persiguen como objetivo primordial establecer una adecuada relación con los alumnos y estar al tanto de sus intereses específicos y sus oportunidades, por lo que en cada desarrollo curricular se podrán profundizar algunos temas que surgen de dichos requerimientos.

8.4. DURACIÓN DE LA CARRERA

La duración es de 1 (un) año.

8.4.1. Carga Horaria

La Carrera de Especialista tendrá una carga horaria de 420 horas presenciales correspondientes a los Módulos y Seminarios, e incluyen 40 horas prácticas destinadas a talleres para la preparación del Trabajo Final Integrador.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

El total de horas comprende 224 horas teóricas y 196 horas prácticas.

Las clases se desarrollarán cada 15 días, los viernes y los sábados a la mañana.

9. REQUISITOS DE ADMISION - DESTINATARIOS

Los aspirantes a cursar la carrera deberán ser egresados de universidades Nacionales o Privadas, o extranjeras con títulos equivalentes, de carreras de 4 años mínimos de duración. En el caso de los títulos de universidades extranjeras estos deberán estar convalidados o revalidados.

A los alumnos extranjeros sin títulos de grado revalidado o convalidado se les aclarará al frente del diploma que la obtención del título de especialista no implica la reválida del título de grado.

La carrera está dirigida básicamente a:

- Profesionales que actúan en el sector público nacional o provincial, o en el sector privado, quienes por sus incumbencias estén vinculados con la gestión del sector público.
- Investigadores y estudiosos del sector público.
- Analistas y consultores del medio empresario.

Los aspirantes se seleccionarán mediante el siguiente mecanismo:

- Análisis de los antecedentes de los postulantes por parte del Comité Académico.
- Aprobación, en su caso, de un curso introductorio obligatorio para aquellos profesionales que no cuentan con formación específica en el campo de las ciencias económicas.
- Entrevista personal con cada candidato.

El curso introductorio estará conformado por dos módulos, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas presenciales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contabilidad General: 20 (veinte) horas
- Introducción a la Economía : 20 (veinte) horas

Los contenidos mínimos de los módulos del curso introductorio serán los siguientes:

Contabilidad General

Concepto y fines de la contabilidad. Ecuación contable básica. Objetivo, usuarios y atributos de la información contable.

Elementos de la información contable y su reconocimiento. Unidad de medida. Mediciones contables de los costos. Cuestiones contables de aplicación general:



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

criterios de medición, reconocimiento de variaciones patrimoniales, hechos contingentes, hechos posteriores al cierre y modificación de ejercicios anteriores.

Introducción a la Economía

Economía como ciencia. Agentes económicos. Racionalidad económica. Microeconomía. Macroeconomía. Economía pública. Problemas económicos. Sistemas económicos. Necesidades privadas y públicas. Bienes económicos. Factores de la producción. Eficiencia y escasez. Flujos de ingreso y gasto de los sectores privado y público. Demanda y oferta de bienes privados. Demanda y oferta de bienes públicos y mixtos. Mercado de competencia perfecta. Los fallos del mercado.

El rol del sector público. Asignación y distribución. Eficiencia del sector público. Reglas de la financiación compulsiva.

Imposición a la renta. Imposición a las ventas. Efectos económicos. Otros impuestos. Financiación del déficit.

Federalismo. Descentralización política y de servicios. La financiación. Autofinanciación compulsiva. Transferencia entre niveles. El déficit financiación compulsiva en el contexto internacional.

A los efectos de solicitar su inscripción a la carrera, el aspirante deberá iniciar las actuaciones en la Oficina de Posgrado de la Facultad, debiendo presentar:

- a) Formulario de ingreso, debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia simple de la partida de nacimiento legalizada.
- c) Fotocopia autenticada del documento de identidad.
- d) Fotocopia del diploma y certificado analítico debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Documentación extranjera:

La documentación obtenida en el extranjero deberá contener la legalización dispuesta por Resolución CS N° 351/03 que establece: folio de seguridad, numerado y filigranado sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas, excepto cuando hubieren convenios específicos vigentes.

En caso de no contar con la legalización mencionada precedentemente deberá tener:

- Legalización de las autoridades educacionales del país donde se cursaron los estudios;
- Autenticación de la embajada o consulado argentino en dicho país, legalizada por Cancillería Argentina;
- En caso de contar con sello Apostilla de La Haya, no es necesaria ninguna legalización posterior;
- Legalización del Ministerio de Educación de la Nación.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

Asimismo y, en caso de corresponder, a juicio del Comité Académico, los aspirantes deben cumplir con los complementos de formación técnica que en cada caso dispongan los Comités Académicos fundamentado correctamente.

El Consejo Directivo de la Facultad determinará si se cuenta con el respaldo académico suficiente para la inscripción atendiendo lo aconsejado por el Comité Académico de la Carrera y la Comisión de Posgrado del Consejo Directivo. En caso positivo emitirá resolución de admisión, señalando las condiciones que deberá cumplir el aspirante.

El cumplimiento de las condiciones de ingreso habilitará para su inscripción en la Universidad.

Los aspirantes deberán inscribirse dentro de los plazos fijados por cada Unidad Académica, mediante la presentación de la documentación que en cada caso se determine.

10. DEL REGIMEN DE CURSADO Y PROMOCION

El régimen de cursado y promoción se ajusta a lo establecido por la Resolución CS N° 306/07 de la UNSa en su "TITULO VIII DEL REGIMEN DE CURSADO Y PROMOCION" y a lo especificado en el punto 8.3.

Los Seminarios se consideran aprobados con la asistencia de los alumnos, siendo aplicable lo dispuesto por su Art. 24 de dicha Resolución.

Plazo para la presentación del Trabajo Final

A partir de la fecha de finalización del cursado de la Especialidad, el alumno contará con un plazo no mayor a 4 meses para la presentación del Trabajo Final. Este plazo podrá prorrogarse hasta dos meses por causas debidamente justificadas.

11. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

Para obtener el título el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Lo preceptuado en los puntos 8, 9 y 10 precedentes.
- b. Haber aprobado:

Las evaluaciones de todos los Módulos con nota no inferior a 6 (seis) puntos.

La escala de calificación o su equivalente numérico es la siguiente:

Insuficiente	1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)
Regular	4 (cuatro) y 5 (cinco)
Bueno	6 (seis) y 7 (siete)
Muy bueno	8 (ocho) y 9 (nueve)
Sobresaliente	10 (diez)



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254-16

Haber presentado, defendido y aprobado con nota no inferior a 6 (seis) puntos el Trabajo Final Integrador.

- c. Para poder rendir el Trabajo Final Integrador debe tener completado el pago de la totalidad de los aranceles.

12. DIRECCIÓN Y COMITÉ ACADÉMICO

1. Son funciones del Director:

- a. Presentar la propuesta de designación del personal docente, realizada por el Comité Académico, al Consejo Directivo de la Facultad.
- b. Fijar el cronograma y la oferta de módulos a dictarse durante el desarrollo de la carrera.
- c. Proponer la asignación de horas de dictado de clases al personal designado.
- d. Cumplir y hacer cumplir las normativas existentes en materia de posgrados en la Universidad y en la Facultad.
- e. Verificar que el dictado del posgrado esté en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobados para su desarrollo.
- f. Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres de los alumnos.
- g. Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes.
- h. Impulsar el estudio y la investigación de cuestiones vinculadas con las temáticas de los distintos módulos y seminarios de la carrera.
- i. Presentar informes académicos según pautas que establezca el Consejo Superior o el Consejo Directivo de la Facultad.
- j. Proponer convenios y acuerdos interinstitucionales pertinentes.
- k. Difundir y promover la carrera.

El Codirector colaborará con el Director en el cumplimiento de las tareas antes señaladas y lo suplantarán cuando sea necesario

2. Son funciones del Comité Académico:

- a. Evaluar la competencia del grado académico que presentan los aspirantes a la carrera.
- b. Evaluar las aptitudes de los postulantes, con relación a estudios de posgrado y cursos de perfeccionamiento y actualización.
- c. Evaluar el tema de tesis, el plan de trabajo propuesto, su factibilidad y el respaldo académico disponible para su ejecución.
- d. Evaluar los antecedentes referidos al director y al co-director de tesis.
- e. Proponer, en consulta con el director de tesis, el tribunal de tesis.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 254.16

- f. Programar y acreditar cursos, seminarios y todo tipo de actividades y medidas tendientes a optimizar los estudios del posgrado
- g. Realizar el seguimiento de los tesis.
- h. Asesorar al Consejo Directivo sobre temas generales relacionados con los estudios del posgrado en el ámbito de la Facultad.
- i. Cumplir con las funciones establecidas en el punto 13 de la presente resolución.

13. DESIGNACIÓN DE PROFESORES

Serán propuestos por el Comité Académico al Consejo Directivo de la Facultad por intermedio del director de la carrera. Hasta tanto se produzcan las designaciones, el Decano, a propuesta del Comité Académico, podrá designar docentes *ad referendum* del Consejo Directivo cuando se deba asegurar la continuidad de la Carrera.

Los docentes titulares de los módulos podrán, con autorización del Comité Académico, invitar a conferencistas o especialistas en temas relativos a sus cursos.

14. SEDE

El cursado se efectuará en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta o, en su defecto, en lugar a determinar por ésta.

15. RECURSOS MATERIALES

Se prevén los siguientes:

- a. Aulas para el dictado de clases sin perjuicio que, para otras actividades se prevean salas de conferencias u otro tipo de instalaciones.
- b. Oficina de la Carrera para el funcionamiento permanente de las Secretarías Administrativa y Académica con el mobiliario funcional adecuado.
- c. Equipamiento informático con módem y multimedia, data display, pantalla.
- d. Colección de libros, revistas y documentos para la Biblioteca de la Facultad.

16. FINANCIAMIENTO

La Carrera será autofinanciada mediante el pago de un arancel por parte de los cursantes cuyo monto lo fija el Consejo Directivo en función al presupuesto que oportunamente presentado por la Dirección de la Carrera.